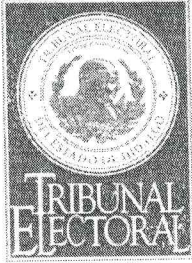


TEEH-JDC-048/2017 y su acumulado

TEEH-JDC-050/2017.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a seis de julio del año dos mil diecisiete.

Se da cuenta del acuerdo de fecha cinco de julio del presente año, signado por el Magistrado Presidente Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez y la Secretario General Licenciada Jocelyn Martínez Ramírez, en el que se da cuenta de la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Javier Martínez López, anexando la siguiente documentación: **a)** Oficio original número EE/SE/310/2017, de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas; **b)** Escrito dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Javier Martínez López, representante legal de Organización de Ciudadanos Hidalguenses, A.C. por medio del cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, consistente en veintidós fojas; acompañado de la siguiente documentación: 1) Copia simple de la protocolización de estatutos de "Organización de Ciudadanos Hidalguenses" Asociación Civil, con número de Escritura 77,223, volumen número 1,247, expedida por el Licenciado Cesar Vieyra Salgado, Notario Adscrito de la Notaría Pública número dos de Pachuca de Soto, Hidalgo, consistente en cuatro fojas; 2) Copia simple de constancia expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a favor de "Organización de Ciudadanos Hidalguenses, A.C." consistente en una foja; 3) Copia simple de acta de comparecencia de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, consistente en una foja; 4) Copia simple de oficio número IEE/DEPPP/233/2017 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, dirigido a Javier Martínez López, representante legal de la "Organización de

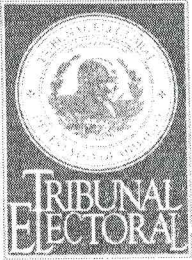


**TEEH-JDC-048/2017 y su acumulado**

**TEEH-JDC-050/2017.**

Ciudadanos Hidalguenses A.C.", signado por el Arnulfo Sauz Castañón, encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, consistente en una foja; 5) Copia simple de la copia certificada del acuerdo número CG/016/2017, consistente en cinco fojas; 6) Copia simple de Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Asociaciones Civiles interesadas en obtener su Registro como Partidos Políticos en el Estado de Hidalgo, consistente en diecinueve fojas; 7) Copia simple de la copia certificada de Acuerdo número CG/015/2017, consistente en ocho fojas; 8) Copia simple de Lineamientos que deberán observar las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como Partido Político Local, consistente en quince fojas; **c)** Copia certificada del Acuerdo número CG/007/2017, consistente en treinta y siete fojas; **d)** Copia certificada del Acuerdo número CG/008/2017, consistente en treinta fojas; **e)** Copia certificada del Acuerdo número CG/015/2017, consistente en ocho fojas; **f)** Copia certificada del Acuerdo número CG/016/2017, consistente en cinco fojas; **g)** Copia certificada de oficio número IEE/DEPPP/233/2017, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, signado por el Arnulfo Sauz Castañón, encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como su respectiva acta de comparecencia, consistente en dos fojas; **h)** Copia certificada de oficio número IEE/DEPPP/141/2017, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, signado por Blanca Arminda Villa Hoyos, Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como su respectiva acta de comparecencia, consistente en dos fojas; **i)** Copia certificada de Acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por medio del cual se tiene por cumplida la Sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional, consistente en una foja; **j)** Original de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, consistente en una foja; **k)** Original de certificación de no presentación de terceros interesados de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, signada por el





TEEH-JDC-048/2017 y su acumulado

TEEH-JDC-050/2017.

**TERCERO.** Se radica el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, bajo el número TEEH-JDC-050/2017, en esta ponencia.

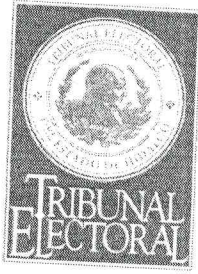
**CUARTO.** Se tiene por presentado Javier Martínez López, con su escrito y anexos de cuenta, en su carácter de Representante Legal de la Organización de Ciudadanos Hidalguenses A.C., impugnando el acuerdo CG/015/2017 y CG/016/2017, emitidos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictado dentro expediente TEEH-JDC-037/2017 y sus acumulados.

**QUINTO.** Se tiene al accionante señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicados en Avenida de las aves, número 105-1, Colonia Villas de Pachuca, C.P.42083, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para estos efectos a Jordán Lugo García, Jaciel Franco León, Norma Angélica Lozada Hernández.

**SEXTO.** Téngase a la Autoridad señalada como Responsable Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento con lo establecido por las fracciones II, III y IV del artículo 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**SEPTIMO.** Notifíquese al actor y a la Autoridad Responsable y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Licenciado Sergio Zúñiga Hernández, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro David Soto Frías, quien autentica y da fe.



**TEEH-JDC-048/2017 y su acumulado**

**TEEH-JDC-050/2017.**

Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **I)** Original de oficio número IEE/SE/309/2017, de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, dirigida al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual se rinde informe circunstanciado, consistente en treinta fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 344, 345, 348, 356 fracción II, 366, 374, 375, 378, 433 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI, 58 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el acuerdo y anexos de cuenta que acompañan, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y de registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos, bajo el número de expediente asignado por la Secretaría General de este Organismo Jurisdiccional.

**SEGUNDO.** Previo al análisis de los autos que integran los expedientes de los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, bajo los números TEEH-JDC-048/2017 y TEEH-JDC-050/2017, advirtiéndose que existe conexidad de la causa entre los juicios, al encontrarse solicitando las mismas pretensiones y causa de pedir y a efecto de evitar sentencias contradictorias, para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación se decreta la acumulación de los juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano anteriormente citados; al juicio en el que se actúa TEEH-JDC-048/2017, por ser éste el más antiguo.